

ACTA REUNION DE CONCEJO MUNICIPAL N° 007
CARÁCTER: ORDINARIA

DIA : 14 de Enero de 2025

HORA INICIO : 09:30 Hrs.

SISTEMA : PRESENCIAL

PRESIDE : SR. BALDOMERO SANTOS VIDAL
ALCALDE DE LA COMUNA TEODORO SCHMIDT

CONCEJALES ASISTENTES: SR. PATRICIO BUSTOS QUILAQUEO, SR. SERGIO MORALES TAPIA
SRA.ANA VINEZ JARA,SRA.YASMIR VIDAL SANTOS,SR. WLLY VIDAL
BENEVENTI Y SR. JUAN CASTRO TRECANAQ.

SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE (s): SR. LUIS HENRIQUEZ HENRIQUEZ

TEMARIO

1. Cuenta Presidente Concejo.
2. Correspondencia dirigida al Concejo.
3. Aprobación suscripción de contrato con la empresa GEO RESOURCE RUT N°77.082.041-2, por el monto de \$ 63.250.000 exento de IVA del proyecto "ESTUDIO HIDROGEOLOGICO ", ID 3565-113-LE24, proyecto financiado por la SUBDERE.
4. Incidentes.

Sr. Baldomero Santos Vidal, Presidente Concejo, en nombre de Dios y de la comuna da por iniciado el Concejo Ordinario N°07 de la comuna de Teodoro Schmidt de fecha 14-01-2025, saluda a los concejales y concejalas que se encuentran presente y al equipo municipal a los vecinos y vecinas, que les estan viendo y que los van a ver a posteridad

1. Cuenta Presidente Concejo.

Presidente Concejo, pasa a dar cuenta presidente

El día 10 de enero

- Participó de una reunión que convocó el Gobernador Regional, pide disculpas a las organizaciones, las cuales no pude estar en las reuniones ese día que tenía planificados dado que el Gobernador nos convocó creo con 2 o 3 días de anticipación a la reunión y por lo tanto él tenía una agenda que tuvo que suspender obviamente por razones de fuerza mayor en este caso para poder participar de la reunión de alcaldes convocada por el Gobernador, donde principalmente se planteó su intención de trabajar con todos los municipios, fue una más bien una declaración de intenciones, no estaban los Consejeros Regionales, manifestó su voluntad de trabajar con todos los municipios, de visitar también las comunas obviamente él también lo tenía invitado al aniversario de la comuna cuando asumió se le envió una invitación, no participó de nuestra celebración de aniversario comunal se imagina que tenía otra agenda y en términos generales eso fue la reunión estuvieron presentes la mayoría de los alcaldes de la región, salvo algunos que estaban con vacaciones, manifestó la voluntad de trabajar con todas las comunas en las distintas materias, planteo algunos ejes también como como prioritarios, él hizo su intervención como alcalde y también como presidente de la Asociación de municipios de Costa Araucanía, donde planteó que como acuerdo de Costa Araucanía y como necesidad también manifiesta de la comuna y de todas las comunas de la costa, la prioridad como ya lo mencionó en este concejo va hacer el trabajo de lo que es la normalización o regularización de los sistemas sanitarios de las localidades que en el caso nuestro tienen todas las localidades con problemas de red de alcantarillado o planta de tratamiento en algunas todo, en todas les falta algo, por lo tanto eso se tomó como un acuerdo de la asociación de todos los alcaldes porque esta situación por ejemplo Queule en Tolten, Nehuentue, etc., son muchos las localidades que tienen esta dificultad, de no tener saneada su parte sanitaria y eso implica no tener, calles pavimentadas, no tener posibilidad de subsidio de vivienda, también que los emprendedores les cuesta muchísimo obtener su resolución sanitaria, en general es una dificultad para el desarrollo de nuestras comunas, por lo tanto ese va a ser el eje que compartimos o el foco que comparten también como alcaldes y él lo mencionó ayer en su discurso de los 44 años y después consejeros le decían que no podían creer que acá se estaba votando directamente al río el alcantarillado de Teodoro Schmidt, pero es la realidad y él prefiere aunque sea feo, prefiere colocarlo sobre la mesa para también sensibilizar a las autoridades y que estos sistemas ojalá... fue uno de los puntos que también le plantea el Gobernador que está en manos de ellos en el fondo hacer que esto no sea tan engorroso y tan a largo plazo, porque la mayoría de las comunas lleva muchísimos años, se esta hablando de entre 10 y 20 años, están luchando por obtener los RS para los alcantarillados y planta de tratamiento y eso la verdad, no debería ser, debería haber un sistema que sea mucho más amigable y tiene que ver con el recurso humano, de hecho en hay una persona que revisa los alcantarillados en una de las instancias de estos proyectos, una persona para la región y la verdad, eso hace que sea muy complejo el sistema de obtener los RS, así que se lo planteó el gobernador como una temática, de que no puede ser que los

proyectos tan importantes, que son transversales a muchos otros y que tienen que ver con lo que él le llama a las bases del desarrollo, porque si no tienen eso limita muchísimas cosas así que eso fue la reunión con el Gobernador.

- participó de la asamblea de la Asociación de Municipalidades de la Región de la Araucanía donde hubo renovación del directorio y fue elegida presidenta de la asociación de Regional (AMRA) y por todos los alcaldes Jacqueline Romero, Alcaldesa de Pitrufquén,
- Participó del taller laboral Los Cisnes en Llaguipulli, esta organización tiene muchos años, pero no trabajando y ahora volvieron a trabajar, están con todo el interés de trabajar y de luchar por sus intereses y por sus necesidades como grupo.

El día 11 de enero

- Participó de una reunión del club deportivo Arco Iris en donde abordaron distintas temáticas de ese Club Deportivo que está en el límite de la comuna que a veces esa zona, es como tierra de nadie porque es parte de Freire, parte de Imperial y parte de Teodoro, manifestó su voluntad y lo hizo con la comunidad, no se ha reunido con la comunidad pero sí lo ha manifestado, el interés de trabajar con los municipios de manera colaborativa tanto con Freire con Imperial y que le resuelvan los problemas a los vecinos porque independiente..... lo mismo me pasa en Rucahue que hay también hay vecinos que son de Freire y vecinos que son de Teodoro Schmidt, pero creo que a la hora de las necesidades no deben ser egoístas y deben trabajar en conjunto porque lo que buscan los vecinos y más allá que son todos parte del mismo territorio pueden ser una comuna distinta pero son parte del mismo territorio, donde hay que hacer un trabajo colaborativo, así que al menos con el alcalde de Freire ya tienen acuerdos de trabajar en conjunto falta la conversa con el alcalde de Nueva Imperial para trabajar justamente temas de caminos que son importantes para esa para ese sector.
- Participó de la reunión de la comunidad Manuel Lefiqueo de Yenehue donde ellos tienen distintas necesidades, distintos temas, han trabajado algunos, con el presidente, como son mejoramientos de pozos, accesos de caminos que le pidió en el periodo anterior hicieron todo lo que les pidió, hicieron algunas limpiezas de terrenos, especialmente el Lonco, como forma especial, le agradece a él como autoridad del pueblo Mapuche, su trabajo, su colaboración, colaboraron con él a pedido de la comunidad, ahora hay un nuevo periodo, nuevas peticiones, hay que trabajar en ellos, otros accesos, personas que han llegado también al sector, que también requieren mejoramientos de caminos, así que ahí estuvieron con el equipo municipal el día sábado, escuchando a los vecinos de Yenehue, hablaron del tema red vial a nivel de la comuna, plantean la necesidad de conectar con asfalto el camino Principal, la red principal que tienen ellos y claramente es un tema que tienen que abordar como comuna con las prioridades que se deben trabajar con todos los dirigentes. También manifestó que este periodo de gobierno ha sido complejo se han iniciado nuevos diseños y eso hace que claramente sea complejo, sea triste para nosotros como comuna, que al día de hoy más de 3 años de gobierno y nos ha iniciado un nuevo diseño de camino de asfalto y eso hace que claramente van

a ser 3 años de atraso porque sin diseños no hay construcción de caminos y los diseños demoran entre 1 año y un 1 año y medio y eso hace que la verdad que lleven más de 3 años perdidos dado que el gobierno no ha iniciado ningún diseño nuevo de camino y eso no es solamente en Teodoro Schmidt, sino que es en la mayoría de las comunas de la región también hay que decirlo no es un tema puntual con Teodoro Schmidt sino que también ha afectado esto a toda la región y eso también lo manifestaron los alcaldes en la reunión.

- Participó de un expo astro artesanal campestre que se realizó en el sector de las antenas, felicita a los organizadores, a la junta de vecinos que trabajaron, hizo una actividad muy bonita, participó un rato de la actividad y la verdad que estuvo..., fue el primer expo, este tipo de actividades permite la recreación de la familia, que haya actividades diversas, distintas en el territorio y también que las familias tengan un espacio de distracción y de pasarlo bien, tenían distintas actividades, la verdad que es muy bonito, así que felicita a los organizadores, como municipio colaboraron bastante en esa expo, como lo han hecho con varias organizaciones que les han planteado, así que está a la disposición del municipio para colaborar porque esto también ayuda al desarrollo, Cultural, etc. de las familias.
- Participó del culto de acción de gracias, que se realizó por parte del Consejo de Pastores, en la Iglesia metodista Pentecostal, en la localidad de Teodoro Schmidt, agradece la invitación, A esta ceremonia que se realizó a este culto en para dar gracias a todos los que obtuvieron durante el año recién pasado, y el pueblo cristiano también estuvo ahí presente, los distintos pastores, las distintas iglesias, que son parte del consejo de pastores de la comuna, así que agradece a su presidente, especialmente a don Miguel Cifuentes, y a todo el directorio por esta invitación, y por supuesto así cerré la actividad, partieron muy temprano, y terminaron muy tarde el día sábado, agradece al equipo municipal que lo acompañó ese día, a las distintas actividades de trabajo con la comunidad.

El día 12 de enero

- Agradece la invitación del Club de rodeo de Hualpín y de Teodoro Schmidt, rodeo oficial participó del de Hualpín, el de Teodoro no alcanzó a llegar porque la invitación le había llegado primero a la de Hualpín y la verdad que andaba me un poco complicado de..... todavía complicado de su garganta así que la tarde se guardó para poder hacer el discurso el día de ayer, así que pide disculpa al club de Teodoro Schmidt.

El día 13 de enero

- Estuvo fue la misa aniversario, agradece al cura párroco, su disposición de recibirlos en la iglesia de Teodoro Schmidt, a toda la comunidad católica que participó, al equipo municipal. Posterior, El desfile, con el cumpleaños N°44, con la torta, y hubo bastante diversión, lo estuvieron bailando un poco también, así que esas fueron las actividades durante estos días.

2. Correspondencia dirigida al Concejo.

Presidente Concejo, señala que, esta una carta del presidente de la comunidad Travol Llanca, del sector de Porma donde solicita colaboración para un expo a realizarse en el sector de Porma,

también hay un reclamo solicitud formal de revisión y aclaración de irregularidades en el proceso de Licitación, solicita al secretario Municipal de lectura a los puntos principales.

Secretario Municipal, da lectura a la correspondencia

Sr. Balbomero Santos Vial
A: Consejo Municipal
: Control Interno

Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt
Atención: Comisión Evaluadora
Licitación N° 3565-126-LE24

FECHA DE ENTRADA	13 ENE 2025
FECHA SALIDA	
TRÁMITE	ALCALDIA - Consejo M. Control Interno DAF

Fecha: 14 de enero de 2025

Asunto: Solicitud Formal de Revisión y Aclaración de Irregularidades en el Proceso de Licitación N° 3565-126-LE24

A quien corresponda,

En calidad de oferente en el proceso de licitación N° 3565-126-LE24 de la Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt, y conforme a lo dispuesto en la legislación vigente sobre compras públicas, me permito presentar la presente solicitud formal de revisión debido a diversas irregularidades detectadas durante el desarrollo del proceso de licitación, que consideramos afectan gravemente los principios fundamentales de igualdad, transparencia, probidad y libre concurrencia, en especial los principios que deben regir en todos los procesos de contratación pública conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento (Decreto Exento N° 250).

1. **Irregularidades en el Proceso de Apertura de Propuestas:** Según el Decreto Alcaldicio Ex N° 2161 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba las bases de la licitación, se detalla que la Comisión de Apertura estaría conformada por la Srta. Ivonne Ruiz Huenulao, Jefa de Adquisiciones, y la Sra. Mónica Manríquez Romero, Profesional de Apoyo. Sin embargo, el acta de apertura no ha reflejado de manera clara los términos de transparencia y ha habido inconsistencias en el proceso, particularmente respecto a la presencia de la comisión evaluadora que es clave en este proceso como se detalla en la licitación participaron el Director de Desarrollo Comunitario, Sr. Joaquín Salazar, el Director de SECPLAC, Sr. Carlos Gutiérrez, y el Administrador Municipal Suplente, Sr. Felipe Gallardo Guevara, cuya participación no ha sido debidamente registrada. Esta omisión podría constituir una vulneración de los principios de transparencia y probidad previstos en el artículo 4 de la Ley N° 19.886.
2. **Desigualdad en las Condiciones de Postulación:** En los términos técnicos del servicio de producción de eventos, específicamente para la celebración del cumpleaños N° 44, exposiciones y shows en Barro Arana, Hualpín y la comuna de Teodoro Schmidt en 2025, las bases mencionan requisitos específicos que no se encuentran alineados con las disposiciones de igualdad que deben regir los procesos licitatorios. En particular, la exigencia de determinadas capacidades técnicas que no son accesibles para todos los oferentes, genera un sesgo que limita la competencia, infringiendo el principio de libre concurrencia de acuerdo con el artículo 3 de la Ley N° 19.886.
3. **Condiciones Injustas Relativas a las Boletas de Garantía:** El requerimiento de presentar boletas de garantía para participar en la licitación ha representado una carga financiera adicional injustificada para los oferentes. Esta exigencia, bajo el pretexto de asegurar la seriedad de las ofertas, parece ser una fachada, considerando los antecedentes que apuntan a la presunción de que ya se había determinado previamente la empresa que se adjudicaría la licitación.

4. Se establece que el oferente adjudicado tendrá un plazo de 2 días corridos para suscribir el contrato respectivo, bajo apercibimiento de desistir de la oferta si no se firma el contrato en el plazo estipulado. Este corto plazo, junto con las condiciones impuestas en el proceso de adjudicación, limita las posibilidades de negociación y cumplimiento efectivo por parte de los adjudicatarios. El artículo 10 de la Ley N° 19.886 establece que los plazos deben ser razonables y proporcionar a los oferentes una oportunidad suficiente para cumplir con las condiciones contractuales, lo cual no se cumple adecuadamente en este caso.
5. **Inobservancia de Plazos para la Adjudicación:** El proceso estipula que la adjudicación debe realizarse dentro de los 5 días hábiles desde la apertura de las propuestas, sin embargo, en el caso de no cumplirse este plazo, se debe comunicar el nuevo plazo y las razones que justifiquen el incumplimiento. La falta de transparencia en cuanto a la justificación de retrasos o posibles modificaciones de plazos vulnera la confianza de los participantes y contraviene los principios de publicidad y transparencia establecidos por la Ley N° 19.886.

Por lo tanto, en relación con el proceso de licitación N° 3565-126-LE24 de la Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt, realizado el 27 de diciembre de 2024, se detallan desde un comienzo las preguntas realizadas por los oferentes y las respuestas proporcionadas por la entidad licitante, las cuales plantean inquietudes serias sobre la transparencia y la equidad del proceso.

A continuación, se detalla las aclaraciones.

1. Pregunta presentada el 28 de diciembre de 2024 a las 11:42:42

Pregunta:

"Sres. Municipalidad de Teodoro Schmidt, la municipalidad subió esta licitación ayer a las 17:00 aprox. Nosotros, como productora, la vimos en el portal a las 18:30 aprox, ya que siempre nos llegan a nuestros correos la información de licitaciones de nuestro rubro. Es aquí cuando comenzamos a llamar a los artistas para ver disponibilidad, encontrándonos con la sorpresa de que los artistas pedidos en la licitación ya tenían compromiso con anterioridad a que se subiera esta licitación pública. Lo más extraño es que dentro de los criterios de evaluación solo se les asigna puntaje a quienes tengan la carta de compromiso de ese artista, sin otorgar puntaje a quienes ofrezcan otro artista. En honor a la transparencia, solicitamos que puedan revisar esta situación y subir una aclaración, ya que su licitación es excluyente para cualquier otra empresa que pueda ofertar algo igual o mejor."

Respuesta:

"Ajustarse a lo establecido en las bases administrativas y especificaciones técnicas indicadas."

Fecha de Respuesta: 2 de enero de 2025 a las 20:05:00

2. Pregunta presentada el 30 de diciembre de 2024 a las 11:34:58

Pregunta:

"¿Los artistas que están nombrados ya saben de este evento?"

Respuesta:

"Ajustarse a lo establecido en las bases administrativas y especificaciones técnicas indicadas."

Fecha de Respuesta: 2 de enero de 2025 a las 20:05:00

3. Pregunta presentada el 30 de diciembre de 2024 a las 19:32:28

Pregunta:

"Estimados Comisión evaluadora, Director DIDECO, Director SECPLAC y Administrador Municipal. Junto con saludar, me gustaría comentar que al realizar las cartas de compromiso con los artistas de Amerikan Sound, Machos de la Cumbia y Los Peñis del Sur, nos hemos enterado de que estos artistas ya han sido tomados por otra productora, el mismo día 27 de noviembre de 2024 y con anterioridad, lo que nos ha impedido acceder a nuevas cartas de compromiso con ellos. Además, según la información publicada en la página de Facebook hoy hace 19 hrs atrás Araucanía Costa TV publicó la sección 'Panoramas Teodoro Schmidt enero 2025', junto con los mismos grupos musicales informando a su público en sus redes sociales ya se han subido la parrilla de artistas CONFIRMADOS, lo que incluye a los mencionados, quienes ya estaban al tanto de nuestra intención de contar con ellos para el evento (por lo menos en lo que respecta a los artistas más relevantes). En honor a la transparencia, solicitamos que puedan revisar esta situación y, si es posible, subir una aclaración, ya que la licitación es excluyente para cualquier otra empresa que pueda ofrecer algo igual o mejor. Esto nos permitiría presentar una propuesta más competitiva, con una mayor variedad de artistas nacionales. Asimismo, consideramos la posibilidad de que, quien resulte adjudicado de la licitación, pueda coordinar con los mismos artistas ya conversados, sin necesidad de obtener una nueva carta de compromiso, dado que estos artistas ya han entregado sus presupuestos y han confirmado su disponibilidad para ese día. Quedamos atentos a su respuesta para poder continuar con las gestiones necesarias."

Respuesta:

"Ajustarse a lo establecido en las bases administrativas y especificaciones técnicas indicadas."

Fecha de Respuesta: 2 de enero de 2025 a las 20:05:00

4. Pregunta presentada el 30 de diciembre de 2024 a las 19:44:18

Pregunta:

"Favor considerar sin carta de compromisos ya que los artistas tienen disponibilidad para esas fechas. O bien entregar otros grupos de alta categoría."

Respuesta:

"Ajustarse a lo establecido en las bases administrativas y especificaciones técnicas indicadas."

Fecha de Respuesta: 2 de enero de 2025 a las 20:05:00

Por lo tanto, dado lo anterior podemos mencionar que las respuestas proporcionadas por la Municipalidad son excesivamente genéricas y no abordan de manera específica las preocupaciones planteadas por los oferentes. Al limitar la evaluación únicamente a quienes presenten cartas de compromiso con los artistas mencionados en la licitación, se está excluyendo a otras empresas que podrían ofrecer propuestas igualmente adecuadas, lo que afecta la libre concurrencia y la transparencia del proceso. Además, al indicar que solo se evaluarán las propuestas con los artistas específicos, se está impidiendo que los oferentes presenten alternativas de calidad.

La municipalidad debió flexibilizar este criterio y aclarar cómo se evaluarán las propuestas que no incluyan a los artistas mencionados, garantizando un proceso justo y equitativo para todos los participantes.

Es relevante señalar también la falta de profesionalismo por parte de la persona encargada de dar respuesta a las inquietudes planteadas. Las respuestas no solo fueron vagas, sino que parecieron ser un simple "copie y pegue" sin un análisis real de las propuestas o las inquietudes de los oferentes. Esta falta de atención al detalle y a las preocupaciones legítimas de los participantes refleja un manejo deficiente del proceso licitatorio y compromete la transparencia y seriedad del mismo.

Evidencias:



Imagen N°1: "Se observa la programación de Araucanía Costa TV correspondiente al 29 de diciembre de 2024. Se destacan segmentos clave dedicados a la difusión de artistas, aunque estos aún no han sido confirmados debido a que la licitación permanece abierta y hasta hoy 14/01/2024 no ha sido adjudicada."



Imagen N°2: "Que con fecha 30 de diciembre Se observa publicación del grupo musical Peñis del sur, donde mencionan su confirmación."

1. Irregularidades en la Documentación Presentada por la Empresa Sociedad Inmobiliaria Morales Hermanos Ltda.

En primer lugar, hemos identificado que la empresa Sociedad Inmobiliaria Morales Hermanos Ltda. (RUT 76.319.436-1) representada por Eduardo Alejandro Morales Iturra RUN, 14.077.921-0 no ha presentado una serie de documentos esenciales requeridos en las bases administrativas de la licitación. De acuerdo con el punto 5 de las Bases Administrativas, en la sección referente a los "Requisitos para contratar al proveedor adjudicado", los oferentes deben presentar una serie de documentos que garanticen el cumplimiento de los requisitos legales y las condiciones necesarias para participar en el proceso. Sin embargo, Sociedad Inmobiliaria Morales Hermanos Ltda. ha omitido entregar los siguientes documentos esenciales:

- Fotocopia legalizada del RUT de la empresa, documento fundamental para validar la identidad legal de la empresa.
- Declaración jurada acreditando que la empresa no se encuentra afectada al artículo 4, inciso 6 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas), que establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco". La falta de este documento genera incertidumbre sobre la legalidad y transparencia del proceso.
- Certificado de vigencia de la sociedad, el cual es esencial para verificar que la empresa está legalmente constituida y habilitada para operar.
- Certificado de Boletín de Informes Comerciales, que es necesario para evaluar la situación financiera de la empresa y su capacidad para cumplir con los términos del contrato.
- Certificado de Quiebras/Convenio Judicial, documento requerido para asegurar que la empresa no se encuentra en situaciones legales que afecten su capacidad para realizar el contrato.
- Anexo 2: Este documento no está debidamente rellenado, ya que no se ha incluido el nombre completo del oferente, lo cual es un requisito esencial para validar la propuesta presentada. Este vacío genera dudas sobre la identidad del oferente y afecta la transparencia del proceso de licitación.
- Anexo 3: Similarmente, en este anexo tampoco se ha completado correctamente la información. En particular, el nombre completo del oferente no se encuentra detallado, y, además, el valor de la propuesta expresado en precio no está debidamente desglosado ni especificado, lo que impide una correcta evaluación económica de la oferta presentada.

La falta de estos documentos contraviene el principio de igualdad ante la ley, ya que una oferta incompleta no debe ser evaluada, conforme a lo establecido en el inciso 2° del artículo 10 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, que establece que "no se evaluarán las propuestas incompletas". La ausencia de estos documentos en la propuesta de la empresa mencionada debió haber llevado a su descalificación automática.

Nuestra empresa, Tenten Vilu Spa (RUT 76.699.945-K), ha cumplido con la presentación de todos los documentos requeridos en las bases, garantizando que nuestra propuesta cumpla íntegramente con los requisitos establecidos en las mismas. En este sentido, hemos entregado toda la documentación solicitada sin omisión alguna, asegurando que nuestro compromiso con el proceso de licitación ha sido total y en concordancia con los lineamientos establecidos por la Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt de manera transparente.

Adicionalmente, me permito señalar que, en comparación con la oferta presentada por la empresa Sociedad Inmobiliaria Morales Hermanos Ltda., nuestra propuesta es de un monto menor, específicamente \$1.142.644 menos, como se detalla a continuación:

- Oferta de Sociedad Inmobiliaria Morales Hermanos Ltda.: \$56.363.865 + IVA
- Oferta de Tenten Vilu Spa: \$55.221.221+ IVA

Este diferencial en el monto de las ofertas pone en evidencia que, a pesar de que nuestra propuesta es económicamente más favorable, nuestra empresa posee una mayor experiencia en la realización de eventos similares, lo que refuerza nuestra capacidad para cumplir con los requisitos técnicos y operacionales establecidos en las bases. Este hecho refuerza nuestra competitividad y la competencia leal en el proceso, al ofrecer un monto más competitivo junto con una mayor experiencia en el rubro, sin que se vean comprometidos los estándares de calidad exigidos a un así presentando en nuestra ficha técnica que los artistas nos entregaron sus cotizaciones y que tenían disponibilidad para los eventos mencionados.

Además, se debe señalar que la única orden de compra registrada en el proceso de la Sociedad Inmobiliaria Morales Hermanos Ltda. corresponde a la orden de compra N° 3565-500-AG24, emitida el 09 de agosto de 2024, por un monto de \$1.725.500, en Estado: Enviada a Proveedor y no en estado: recepción conforme esta única Orden de compra otorga una experiencia de 4 meses hasta la fecha, según los documentos adjuntos presentados en la propuesta. En este contexto, la única carta de experiencia presentada por la empresa ha sido emitida por el director de DIDECO de la Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt, Luis Rodrigo Sepúlveda Leal, fechada el 30 de diciembre de 2024, la cual evidentemente es de carácter exclusivo para esta licitación solicitada para estos efectos. Cabe destacar que el giro de la empresa se encuentra registrado como "OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS N.C.P. 932909", con fecha de creación 25 de julio de 2024, lo que implica que su antigüedad no alcanza siquiera los 6 meses, lo que genera dudas sobre la experiencia suficiente para un evento de gran magnitud como el que se está licitando.

2. Adjudicación Prematura y Filtración de Información

El 10 de enero de 2025, alrededor de las 14:00 hrs hemos recibido información de proveedores y artistas comunes que nos indican que Sociedad Inmobiliaria Morales Hermanos Ltda. ya les ha comunicado que ha sido adjudicada para la realización del primer evento, que comienza el 13 de enero 2024 a pesar de que, según el portal de Mercado Público, no se ha realizado la adjudicación formalmente. Este tipo de filtración de información prematura genera un clima de desconfianza e incertidumbre en los

oferentes que, como en el caso de nuestra empresa, aún no hemos recibido confirmación oficial sobre el resultado de esta licitación.

De acuerdo con el artículo 5° de la Ley N° 19.886, que establece el principio de transparencia, todos los actos administrativos relacionados con los procesos licitatorios deben ser públicos y accesibles para todos los interesados, **en igualdad de condiciones**. La filtración de información, como la que se ha producido en este caso, compromete la imparcialidad del proceso y puede generar un perjuicio para los oferentes que participan de buena fe.

Este tipo de filtración prematura de información no solo vulnera el principio de transparencia, sino que también afecta de manera grave el principio de probidad, que es fundamental en los procesos de contratación pública. La filtración de datos privilegiados genera un entorno desleal, favoreciendo a ciertos oferentes con información que no está disponible para los demás participantes, lo que perjudica la competencia justa y equitativa entre los mismos.

En este caso particular, se menciona que, en las preguntas de aclaración formuladas durante el proceso, se abordaron cuestiones sobre los artistas comprometidos con anterioridad a la publicación de la licitación. Resulta de particular preocupación el hecho de que se haya informado sobre la adjudicación de la licitación a ciertos actores antes de que el proceso se llevara a cabo formalmente, lo que genera serias dudas sobre la imparcialidad y transparencia del procedimiento.

Por lo tanto, solicitamos una aclaración sobre los siguientes puntos:

1. *¿Quién informó a Arzucanía Costa TV (medio de Facebook) sobre los artistas comprometidos el día 29 de diciembre? ¿Cómo se obtuvo esta información antes de la publicación oficial de la licitación?*
2. *¿En qué fecha fueron informados los artistas sobre la licitación? ¿Qué condiciones les fueron comunicadas en relación a su participación?*
3. *¿Por qué a los artistas se les indicó que la licitación ya estaba prácticamente adjudicada a ellos, en lugar de permitir que el proceso de evaluación siguiera su curso de manera justa y transparente?*
4. *¿Quién le informó a la empresa Sociedad Inmobiliaria Morales Hermanos Ltda., representada por Eduardo Alejandro Morales Iturra, que ya había sido adjudicada esta licitación? ¿Cuál fue la fecha en que esta empresa recibió la confirmación de la adjudicación, antes de que se llevara a cabo la evaluación final? y fuese publicado en igual de condiciones en mercado público.*
5. *¿Cuándo fueron informados los artistas y/o proveedores sobre la adjudicación de la licitación? ¿Este aviso se dio antes de que se completara el proceso de evaluación y decisión final?*

Es fundamental que se esclarezcan estas situaciones y se tomen las medidas correspondientes para garantizar la equidad, la transparencia y la legalidad en todo el proceso.

Con fecha 10 de enero de 2025, siendo las 20:21 hrs aún no ha sido adjudicado el evento programado para realizarse el 13 de enero de 2025. Esta situación genera incertidumbre, ya que la información mencionada en las bases administrativas establece que el proceso de adjudicación debe estar formalmente resuelto con suficiente antelación al evento. Además, se ha observado que, en las redes sociales de Facebook de la Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt, se ha difundido información sobre el evento y se han hecho menciones a la adjudicación, lo que parece contradecir la información oficial sobre el proceso de adjudicación.

Evidencias de lo mencionado.



Imagen N°2: Que con fecha 8 de enero del 2025 a las 16:28 hrs fue publicado desde el Facebook de la Municipalidad de Teodoro Schmidt programación del aniversario n°44 mencionando el día 13 de enero show aniversario.



Imagen N°3: "Con fecha 10 de enero de 2024, 15:00 hrs ya fue confirmada la banda Bruna por la Municipalidad, lo que evidencia nuestro reclamo por la filtración de la adjudicación sin publicación en el Mercado Público, vulnerando la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas, que establece los principios de transparencia, publicidad y libre concurrencia en los procesos de contratación pública."

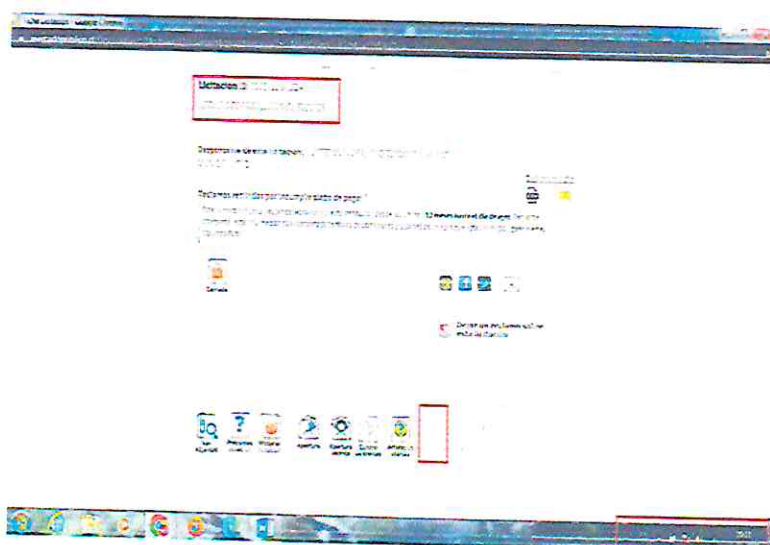


Imagen N°3 : "Se evidencia que, siendo las 20:11 hrs del día 10 de enero de 2025, no ha sido adjudicada la licitación N° 3565-126-LE24, en contravención de lo establecido en la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas, que garantiza la transparencia, publicidad y regularidad en los procesos de contratación del Estado."

3. Relevancia de los Artistas y Exclusividad de las Cartas de Compromiso

Al revisar las bases y la documentación relacionada con los artistas especificados en la licitación, hemos detectado que varios de los artistas mencionados, tales como Amerikan Sound, Los Peñis del Sur, Los Talismanes de la Cumbia, Los Machos de la Cumbia y Banda Bruna, ya estaban comprometidos con la productora previamente mencionada antes de la publicación de la licitación. Este hecho dificultó considerablemente nuestra capacidad para presentar una propuesta competitiva, ya que no pudimos obtener la totalidad de las cartas de compromiso requeridas para cumplir con los criterios de evaluación establecidos en las bases.

A pesar de que las cartas de compromiso fueron firmadas el 30 de diciembre de 2024, los managers de los artistas nos entregaron sus presupuestos y confirmaron la disponibilidad de los artistas para la fecha del evento, tal como se mencionó en las especificaciones técnicas de la licitación. Sin embargo, la imposibilidad de obtener algunas de las cartas de compromiso de estos artistas previamente comprometidos creó una desventaja significativa en nuestra participación, limitando nuestras opciones para presentar una propuesta viable que cumpliera con los requisitos exigidos, lo que afecta la equidad y la libre competencia del proceso.

El principio de libre competencia establecido en la Ley N° 19.886, artículo 1°, dispone que todos los oferentes deben competir en igualdad de condiciones, lo cual se ve comprometido cuando ciertos artistas ya tienen compromisos previos con otras productoras antes de la apertura de la licitación, limitando así la capacidad de otros oferentes para presentar propuestas que incluyan a esos artistas.

Además, las bases de la licitación excluyen de facto a los oferentes que no puedan presentar las cartas de compromiso de los artistas mencionados, aunque estos puedan ofrecer otros artistas de alta calidad que cumplirían con los mismos requisitos. Esta falta de flexibilidad limita la competencia y crea una barrera innecesaria para que otras productoras presenten propuestas competitivas y diversas.

4. Inclusión de Servicios Adicionales en la Propuesta de Nuestra Empresa

Nuestra empresa ha incorporado un servicio adicional totalmente gratuito en nuestra propuesta, conforme a lo establecido en las bases, que permite a los oferentes incluir en su oferta servicios adicionales que agreguen valor al evento. Este servicio consiste en dos experiencias interactivas de alto impacto, las cuales están debidamente informadas en nuestra propuesta y aportan un valor único para el evento:

- **Espejo Mágico:** Impresión instantánea de fotos 10 x 15 cm (con el logo municipal que incluye el cumpleaños N° 44 de la comuna de Teodoro Schmidt), junto con cotillón, burbujas, humo y escenografía.
- **Cámara 360°:** Video 360° personalizados con texto, música e imágenes para la ocasión (incluye el cumpleaños N° 44 de la comuna de Teodoro Schmidt), con descarga instantánea de video mediante código QR, cotillón, burbujas, humo y escenografía.

Este servicio de 1 hora de fotos y videos ilimitados no solo agrega un valor significativo al evento, sino que también cumple con los requisitos establecidos en las bases para ofrecer una propuesta creativa y atractiva. Consideramos que este tipo de servicios adicionales permite diferenciar nuestra propuesta de otras y cumple con el objetivo de brindar un evento de alta calidad para la comunidad de Teodoro Schmidt.

5. Acreditación de Domicilio y Patente Comercial

En relación con la acreditación de domicilio, es importante señalar que ninguna de las empresas participantes ha presentado la patente comercial como evidencia de domicilio. Dado que las bases establecen que este documento no es obligatorio, solicitamos que se considere este aspecto con igualdad de condiciones para todos los oferentes y que no se utilice para descalificar propuestas sin justificación adecuada.

6. Solicitudes de Revisión y Rectificación

Con base en lo anteriormente expuesto, solicitamos de manera urgente lo siguiente:

1. Revisión Exhaustiva de la Documentación Presentada por los Oferentes

Conforme al artículo 10, inciso 2° de la Ley N° 19.886, que establece que no se evaluarán las propuestas incompletas, solicitamos que se lleve a cabo una revisión exhaustiva de la documentación presentada por todos los oferentes, con énfasis en la falta de documentos esenciales en la propuesta de la empresa Sociedad Inmobiliaria Morales Hermanos Ltda., tal como se detalló en nuestra comunicación anterior. En virtud de esta omisión de documentación, solicitamos la descalificación de dicha propuesta, en estricta conformidad con la normativa citada.

2. Investigación sobre la Filtración de Información Prematura sobre la Adjudicación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 19.886, que consagra el principio de publicidad y transparencia en los actos administrativos de los organismos del Estado, solicitamos que se realice una investigación rigurosa sobre la filtración prematura de información relativa a la adjudicación de la licitación. Esta filtración ha generado un ambiente de desconfianza e inseguridad entre los oferentes, afectando la integridad del proceso. En este sentido, solicitamos que se garantice que la adjudicación se realice conforme a los plazos establecidos en las bases, considerar que aun quedan fechas para cubrir esta licitación.

3. Revisión de las Condiciones Relacionadas con los Artistas Previamente Comprometidos

De acuerdo con los principios de libre competencia e igualdad establecidos en el artículo 3° de la Ley N° 19.886, solicitamos que se revisen las condiciones establecidas en las bases de licitación con respecto a la exigencia de cartas de compromiso de artistas que ya se encontraban previamente comprometidos con la empresa Sociedad Inmobiliaria Morales Hermanos Ltda. antes de la publicación de la licitación. Esta condición excluye de facto a otros oferentes, afectando el principio de libre competencia, y limita la capacidad de presentar propuestas competitivas. Solicitamos que se flexibilicen las condiciones para la presentación de alternativas en la selección de artistas, permitiendo que se valoren otras opciones igualmente de calidad, de acuerdo con lo que se especifica en las bases para garantizar una competencia más justa.

4. Confirmación de la Inclusión de Servicios Adicionales Propuestos por Nuestra Empresa

De acuerdo con las bases de la licitación, se permitía la inclusión de servicios adicionales que aporten valor agregado al evento. Nuestra empresa, Tenten Vilu Spa, ha incorporado un servicio adicional gratuito que consiste en experiencias interactivas de alto impacto. Solicitamos que se confirme la inclusión de estos servicios en nuestra propuesta y que se garantice su evaluación conforme a los principios de equidad y competencia, tal como lo establece la Ley N° 19.886.

5. Revisión de la Acreditación de Domicilio y Patente Comercial

En relación con la acreditación de domicilio es la patente comercial, y dada la falta de exigencia explícita de este documento en las bases, solicitamos que se asegure que todos los oferentes sean evaluados de manera equitativa, sin discriminar a aquellos que no presentaron este documento, ya que no era obligatorio según lo dispuesto en las bases de licitación.

Además, las bases de la licitación excluyen de facto a los oferentes que no puedan presentar las cartas de compromiso de los artistas mencionados, aunque estos puedan ofrecer otros artistas de alta calidad que cumplirían con los mismos requisitos. Esta falta de flexibilidad limita la competencia y crea una barrera innecesaria para que otras productoras presenten propuestas competitivas y diversas.

4. Inclusión de Servicios Adicionales en la Propuesta de Nuestra Empresa

Nuestra empresa ha incorporado un servicio adicional totalmente gratuito en nuestra propuesta, conforme a lo establecido en las bases, que permite a los oferentes incluir en su oferta servicios adicionales que agreguen valor al evento. Este servicio consiste en dos experiencias interactivas de alto impacto, las cuales están debidamente informadas en nuestra propuesta y aportan un valor único para el evento:

- **Espejo Mágico:** Impresión instantánea de fotos 10 x 15 cm (con el logo municipal que incluye el cumpleaños N° 44 de la comuna de Teodoro Schmidt), junto con cotillón, burbujas, humo y escenografía.
- **Cámara 360°:** Video 360° personalizados con texto, música e imágenes para la ocasión (incluye el cumpleaños N° 44 de la comuna de Teodoro Schmidt), con descarga instantánea de video mediante código QR, cotillón, burbujas, humo y escenografía.

Este servicio de 1 hora de fotos y videos ilimitados no solo agrega un valor significativo al evento, sino que también cumple con los requisitos establecidos en las bases para ofrecer una propuesta creativa y atractiva. Consideramos que este tipo de servicios adicionales permite diferenciar nuestra propuesta de otras y cumple con el objetivo de brindar un evento de alta calidad para la comunidad de Teodoro Schmidt.

5. Acreditación de Domicilio y Patente Comercial

En relación con la acreditación de domicilio, es importante señalar que ninguna de las empresas participantes ha presentado la patente comercial como evidencia de domicilio. Dado que las bases establecen que este documento no es obligatorio, solicitamos que se considere este aspecto con igualdad de condiciones para todos los oferentes y que no se utilice para descalificar propuestas sin justificación adecuada.

6. Solicitudes de Revisión y Rectificación

Con base en lo anteriormente expuesto, solicitamos de manera urgente lo siguiente:

1. Revisión Exhaustiva de la Documentación Presentada por los Oferentes

Conforme al artículo 10, inciso 2° de la Ley N° 19.886, que establece que no se evaluarán las propuestas incompletas, solicitamos que se lleve a cabo una revisión exhaustiva de la documentación presentada por todos los oferentes, con énfasis en la falta de documentos esenciales en la propuesta de la empresa Sociedad Inmobiliaria Morales Hermanos Ltda., tal como se detalló en nuestra comunicación anterior. En virtud de esta omisión de documentación, solicitamos la descalificación de dicha propuesta, en estricta conformidad con la normativa citada.

2. Investigación sobre la Filtración de Información Prematura sobre la Adjudicación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 19.886, que consagra el principio de publicidad y transparencia en los actos administrativos de los organismos del Estado, solicitamos que se realice una investigación rigurosa sobre la filtración prematura de información relativa a la adjudicación de la licitación. Esta filtración ha generado un ambiente de desconfianza e inseguridad entre los oferentes, afectando la integridad del proceso. En este sentido, solicitamos que se garantice que la adjudicación se realice conforme a los plazos establecidos en las bases, considerar que aun quedan fechas para cubrir esta licitación.

3. Revisión de las Condiciones Relacionadas con los Artistas Previamente Comprometidos

De acuerdo con los principios de libre competencia e igualdad establecidos en el artículo 3° de la Ley N° 19.886, solicitamos que se revisen las condiciones establecidas en las bases de licitación con respecto a la exigencia de cartas de compromiso de artistas que ya se encontraban previamente comprometidos con la empresa Sociedad Inmobiliaria Morales Hermanos Ltda. antes de la publicación de la licitación. Esta condición excluye de facto a otros oferentes, afectando el principio de libre competencia, y limita la capacidad de presentar propuestas competitivas. Solicitamos que se flexibilicen las condiciones para la presentación de alternativas en la selección de artistas, permitiendo que se valoren otras opciones igualmente de calidad, de acuerdo con lo que se especifica en las bases para garantizar una competencia más justa.

4. Confirmación de la Inclusión de Servicios Adicionales Propuestos por Nuestra Empresa

De acuerdo con las bases de la licitación, se permitía la inclusión de servicios adicionales que aporten valor agregado al evento. Nuestra empresa, Tenten Vilu Spa, ha incorporado un servicio adicional gratuito que consiste en experiencias interactivas de alto impacto. Solicitamos que se confirme la inclusión de estos servicios en nuestra propuesta y que se garantice su evaluación conforme a los principios de equidad y competencia, tal como lo establece la Ley N° 19.886.

5. Revisión de la Acreditación de Domicilio y Patente Comercial

En relación con la acreditación de domicilio es la patente comercial, y dada la falta de exigencia explícita de este documento en las bases, solicitamos que se asegure que todos los oferentes sean evaluados de manera equitativa, sin discriminar a aquellos que no presentaron este documento, ya que no era obligatorio según lo dispuesto en las bases de licitación.

6. Solicitud de Medidas Correctivas y Aplicación de Sanciones Correspondientes

En virtud de lo expuesto, solicitamos que se apliquen las medidas correctivas pertinentes, conforme a los principios de transparencia, probidad y publicidad establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 19.886 sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y que se proceda con la descalificación inmediata de la propuesta presentada por la empresa Sociedad Inmobiliaria Morales Hermanos Ltda., debido a las graves irregularidades documentales que se han señalado. Adicionalmente, solicitamos que se lleve a cabo una investigación exhaustiva en relación a la filtración de información prematura sobre la adjudicación del proceso, conforme a lo dispuesto en el artículo 5° de la misma ley, a fin de esclarecer las circunstancias que han permitido dicha filtración y adoptar las medidas correctivas correspondientes. De encontrarse responsables, solicitamos que se apliquen las sanciones pertinentes y se tomen las acciones correctivas para evitar que situaciones similares ocurran en el futuro.

Asimismo, solicitamos que se inicie un sumario administrativo dirigido a todos aquellos que resulten responsables de estas irregularidades y vulneraciones al debido proceso, en virtud de la gravedad de la situación. Esto conforme a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 19.886, que regula la contratación pública, así como lo señalado en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, que establece la obligación de garantizar la probidad y la transparencia en los procedimientos administrativos.

En este contexto, también solicitamos la intervención de la Contraloría General de la República para que realice la revisión de los antecedentes del proceso y adopte las medidas legales correspondientes, de acuerdo con sus atribuciones y conforme a la normativa vigente.

7. Notificación Formal de Resolución

Finalmente, solicitamos que se nos notifique formalmente la resolución adoptada sobre este proceso, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública (Ley de Transparencia), específicamente en su artículo 8°, que establece que las resoluciones y actos administrativos deben ser públicos y accesibles para todos los interesados, garantizando el derecho de acceso a la información pública.

En virtud de lo anterior, y con el fin de asegurar el respeto a los principios de transparencia, probidad e igualdad, solicitamos que esta situación sea resuelta conforme a la normativa vigente, y que se proceda a la notificación formal de la resolución adoptada a esta parte. Además, instamos a que se dé intervención a la Contraloría General de la República para llevar a cabo una revisión exhaustiva de los antecedentes y adoptar las medidas que correspondan, de acuerdo con las atribuciones legales que le confiere la Constitución y la ley.

Sin más que agregar y en espera de la pronta resolución de este requerimiento, agradecemos de antemano la atención prestada.

Atentamente,


Tenten Vilú SpA
(RUT 76.699.945-K)
Representante Legal
Patricia Ávila Henríquez

Secretario Municipal, señala que, esta carta está en los correos de los señores concejales,

Carta N° 2

MUNICIPALIDAD TEODORO SCHMIDT	
N° REGISTRO	254
FECHA DE ENTRADA	13 ENE 2025
FECHA SALIDA	
TRÁMITE	ALCALDIA - CONGRESO MUN.

SOLICITUD

13 de enero 2025

ADMINIST. - RIESGO DE DES.

A: Baldomero Santos Vidal
Alcalde Municipalidad de Teodoro Schmidt
Consejo Municipal Teodoro Schmidt

DE: Joel Carvajal Porma
Presidente Comunidad Indígena Travol Llanca sector de Porma

Por medio de la presente solicitud me dirijo a usted para solicitar una colaboración en subvención directa para realizar la primera versión de una Expo feria de la sopaipilla más grande en el sector de Porma.

Esta primera versión de la Expo feria de la sopaipilla mas grande en el sector de Porma es para dar a conocer y poder genera recursos a los emprendedores de nuestra comunidad, esta subvención directa consiste en \$584.795 pesos para la contratación de artista para dar un realce a nuestra actividad, además solicitamos colaboración con la carpa de eventos y estanque con agua potable.

Nuestra comunidad pondrá un aporte en mano de obra mas algunos premios para concursos, juegos típicos, un locutor para que anime dicho evento.

Esperando una respuesta favorable saluda atentamente a usted

COMUNIDAD INDIGENA
Travol - Llanca
Fund:16 Nov. 1994 Per. Jur. 364
SECTOR PORMA



Joel Carvajal Porma

Presidente de comunidad indígena Travol Llanca sector Porma.

3. Aprobación suscripción de contrato con la empresa GEO RESOURCE RUT N°77.082.041-2, por el monto de \$ 63.250.000 exento de IVA del proyecto "ESTUDIO HIDROGEOLOGICO", ID 3565-113-LE24, proyecto financiado por la SUBDERE.

Presidente Concejo, señala que, el Director de Planificación, Sr. Mario Gallegos, tiene la palabra.

Director SECPLAC, señala que, detallara la aprobación de la suscripción del contrato, para contextualizar de qué se trata va a explicar el contexto el estudio hidrogeológico: se usa para el abastecimiento de agua, esta es una investigación técnica que tiene como objetivo evaluar la disponibilidad y calidad del recurso hídrico subterráneo que está en una área determinada esto es para los sectores altos de la de la comuna que es esencial para este estudio por la profundidad de las fuentes de agua subterránea por la tendencia de la pérdida de caudal de las fuentes superficiales ya sea pozo noria o vertientes el método a utilizar junto con la cantidad de mediciones deben ser capaz de definir las características del acuífero es decir, ubicación y su profundidad el estudio también debe ser capaz de definir un área de influencia o representatividad para este sector, o sea que este

estudio también nos va a servir para los mismos sectores para realizar otro tipo de proyectos de abasto de agua, en los sectores que abarca este estudio son Bellavista, Motroihue, Molco, Quilmer, El Pajal, Huilio, Lollinco y Alto Chelle, en esta etapa se van a beneficiar alrededor de 67 familias de dichos sectores, estos proyectos cuentan con sus factibilidad de la DOH, Gobierno Regional y resolución de proyecto de la SEREMI de Salud, terminado el estudio se puede presentar a la SUBDERE, o sea están esperando solamente este estudio, el monto referencial del estudio es de \$63.434.125.- y el monto adjudicado es por \$63.250.000.- el tiempo de ejecución 60 días de corridos, en la evaluación participaron 4 empresas de las cuales Geo Resource se la adjudicó por un monto de \$63.250.000.-, En la evaluación consistía en oferta económica, con 20 puntos, recursos humanos 20 puntos, aquí existía un magíster y también un doctorado pero todas las empresas presentaron un magíster, o sea de los recursos humanos pedía este tipo de estudios para tener una mayor calidad en el estudio que se está solicitando también la experiencia del oferente en las obras de misma naturaleza un plazo ofertado y por último cumplimiento de los requisitos formales la empresa obtuvo 88 puntos también presentar a la profesional a cargo que se llama Esmeralda Lillo ella va a trabajar en estos proyectos de abastos de agua.

Presidente Concejo, le pide mencionar cuales son los factores, porque esta empresa se adjudica en relación a las demás, cuáles son los elementos que hicieron para que tuviera mayor puntaje.

Director SECPLAC, señala que fue principalmente fue en el plazo ofertado esa fue la diferencia que hizo que esta empresa se la adjudicara, la empresa que venía en segundo lugar ofertó 90 días eso es lo que marcó la diferencia, la empresa que venía en segundo lugar presentó 20 certificados y la que se la adjudicó 13 certificados pero las bases decían que si tenían mayor a 12 experiencias o certificados tenían el puntaje total que eran 30 puntos entonces ambos tuvieron 30 puntos, donde se sacó diferencia fue en el plazo que ofertaron las diferentes empresas.

Presidente Concejo, señala que, hay que dejarle claro a la empresa que no debería estar pidiendo ampliación de plazo, hay que tenerlo en cuenta eso, como para el proceso para que inmediatamente el profesional que está a cargo de la inspección técnica del proyecto, de la ejecución del proyecto que quede en acta que debería cumplir con el plazo que ofreció, salvo que hay una situación que sea de responsabilidad nuestra.

Concejal Bustos, saluda a la nueva profesional, le desea el mayor de los éxitos se integra a un gran equipo, así es que no me cae la menor duda que sus colegas la van a recibir súper bien, se sumó lo que dice el Sr. Alcalde la verdad es que la empresa que ganó me está revisando acá fue la que ofertó el valor más alto sin embargo la única diferencia son los plazos, ofertó fueron 60 días la otra empresa 75,75 y 90 Es curioso igual, ojalá que cumpla con los plazos, porque en el resto la otra empresa la que sigue ofertó 53 millones, 63 la que ganó, y el resto prácticamente los mismos puntajes. Así es que, bueno, ojalá que el tema de los plazos se cumpla, porque la verdad es que fue la única diferencia, el resto están todos muy similares, arto ojo con eso.

Concejal Vidal Beneventi, felicita a la nueva integrante, consulta referente a los pagos de esto, le gustaría saber cuáles son los protocolos de acuerdo al avance, saber eso es importante, cuando se termine la obra y los pagos sean de alguna manera parcializados, previa supervisión en terreno, en este caso de las personas que correspondan, y no tengan errores referentes a situaciones anteriores donde se les paga y hay una boleta de garantía, que la verdad es que es harto poco, y resulta que eso es importante saberlo porque creé que si se paga por un servicio a una empresa, previa supervisión, si está todo garantizado, bien hecho en terreno, de acuerdo a los usuarios del servicio que se le hace, creé que es justo pagarle, pero no pagarle y después de ir a ver los problemas que se pueden dar en el terreno, así que eso le gustaría saber.

Director SECPLAC, señala que, este estudio consta de tres estados de pago, el primero es de un total de 45% del total del presupuesto, el cual se trata de la identificación del área de estudio del territorio en un 100% de avance, también con la toma de datos en terreno en relación a los beneficiarios a lo menos en un 54% de avance. El segundo estado de pago es de un 43% del total del presupuesto, y consta de la toma de datos de los terrenos y a lo menos un 46% de avance, además de hacer recopilación de información, por ejemplo, derechos de agua del sector, características geográficas del sector, y otros en un 100%, y por último, el tercer estado de pago consta de un 12% y se trata de la organización de análisis de información en al menos en un 100% de avance, y de la entrega del informe geológico, hidrogeológico y geofísico en un 100%, son tres estados de pagos.

Concejal Vidal Beneventi, dice que, se entiende, en la práctica es bien simple, él sabe que son tres estados de pago y los porcentajes, pero si lo llevan a número, la última etapa, el porcentaje, ¿la última cuota, de cuánto es?

Director SECPLAC, señala que son \$7.000.000.- aproximadamente.

Concejal Vidal Beneventi señala que, en ese punto le gustaría solamente comentarlo, pero en licitaciones anteriores que se ha dado y que de repente queda una boleta de una garantía de un 5% de una buena cantidad, la cantidad que se menciona, no sé si será en el futuro que sea un poco más interesante, porque de repente ha pasado que hay empresas que quedan casi con el 80%, del valor, en este caso al lado de ellos, y ellos de repente como que dejan la pega votada después, entonces en el futuro poder incrementar la última cuota que sea la mayor cantidad que quede para el final, porque hay empresas que se van a la quiebra o simplemente no terminan y la gente queda con el problema, entonces le gustaría ser sugerente en ese punto, si se pudiera ver en el futuro y que le puedan dar una vuelta.

Director SECPLAC, señala que, Los primeros dos estados de pago tienen la mayor cantidad de información que necesitamos para este estudio, por eso se solicitó, o sea, se hizo una mayor proporción a estos dos primeros estados de pago, porque contenía la mayor cantidad de información

que se necesita para realizar el estudio. Además, mencionar también que las bases la realizaron la directora anterior, yo tomé estas bases y ya estaban listas, pero voy a tomar en cuenta su sugerencia.

Presidente Concejo, creé que, es importante lo que menciona el concejal, él igual lo comparte que las empresas que hacen su postulación, porque efectivamente han tenido un par de problemas, creé que hay que asegurar que las empresas no les fallen y una forma es que tengan ellos su respaldo económico, para ejecutar el proyecto, pero no estar arriesgando a que se haga muy poco de la obra y se le pague la gran parte. Comparte plenamente eso, así que en la próxima fase, también ha pedido otra cosa, que todo lo que son bases, habían distintos departamentos que estaban haciendo bases, pero todo tiene que ser centralizado a través del departamento de planificación, porque de acuerdo a la ley así debería ser, así que a partir de ahora el administrador también tiene la indicación de que todas las bases tienen que pasar por el visto bueno de la Secretaría de Planificación, porque eso también les hace tener una misma vara, para todos los tipos de licitaciones. Y claramente la observación del concejal Vidal la encuentro importante, porque no hay que arriesgarse, están partiendo, creé que los primeros tres años no cometieron tantos errores, hubo algunos, sí, hay que reconocerlo, hay cosas en las que se equivocaron y las boletas de garantía claramente son bastante poco, a veces que les puede quedar un problema mayor, así que van a considerar esa propuesta, porque creo, porque no debemos ser los que estemos arriesgando, además que la plata no es nuestra, es de todos los vecinos de la comuna, así que hay que asegurar, que las empresas que postulan se hagan responsables, por ejemplo, en la Multicancha de Hualpín, que la empresa empezó a trabajar y después dice que no sé en qué está, entiende que están ahí con un proceso no terminado, así que se recoge y también comparto la observación del concejal.

Concejal Bustos, consulta a los profesionales, les pide que les cuenten cómo ha andado el tema de los pozos, los que ya han estado, los que se han construido, Lo consulta porque de repente han venido ciertos años con sequía, se imagina que los niveles han bajado, entiende que estas son soluciones para donde no existen APR, entonces, no sabe si le han hecho un seguimiento, cómo ha funcionado.

Presidente Concejo, le solicita al Concejal que terminen con el tema y después lo pueden abordar lo que él está planteando.

Concejal Vinez, señala que, le ha quedado claro, pero agradece, la intervención del colega Willy y la buena disposición en poner ojo a futuro, porque eso tiene que ser así, no hay otra manera porque, lamentablemente, muchas empresas se prestan para esto, entonces, fácil, se van a quiebra y todos se quedan mirando, no es culpa de nadie de acá, pero la disposición de las empresas a veces están para eso.

Sr. Patricio Bustos Quilaqueo.	(Aprueba)
Sr. Sergio Morales Tapia.	(Aprueba)
Sra. Ana María Vinez Jara.	(Aprueba)
Sra. Yasmir Vidal Santos	(Aprueba)
Sr. Juan Castro Trecanao.	(Aprueba)
Sr. Willy Vidal Beneventi.	(Aprueba)

Apruébese la suscripción de contrato con la empresa GEO RESOURCE RUT N°77.082.041-2, por el monto de \$63.250.000, exento de IVA, del proyecto "ESTUDIO HIDROGEOLOGICO ", ID 3565-113-LE24, proyecto financiado por la SUBDERE.

Presidente Concejo, señala que, con esto va a suscribir el contrato, para llevar adelante este proyecto, agradece al equipo y, por supuesto, pide que la inspección técnica del proyecto sea de la mayor preocupación, porque esto les ha costado mucho, la verdad que los proyectos de abasto, los primeros los hicieron sin este requerimiento, anduvieron bastante rápido, se hicieron alrededor de 100 pozos, si no se equivoca, en la primera etapa, 76, para ser más exacto y anduvo bastante rápido, dé hecho, él visitó varios de los pozos con muy buen resultado, la gente muy contenta y venían esperando muchos años, 15 años, 12 años, la familia de Bellavista, Quilmer, Quilimanzado, etc. Y estos no son proyectos para que sea tan largo el plazo de llegar a concretarlo, entonces, lo sacaron muy rápido, pero cuando llegó el nuevo gobierno, colocaron una condición especial para poder ejecutar los proyectos de abasto, que era justamente tener este estudio hidrogeológico, que le parece bien, según los entendidos dicen que en realidad no tiene mucho sentido, pero bueno, ahí cada cual con sus apreciaciones, no es técnico en el área, por lo tanto no puede decir, pero ha escuchado distintas versiones. Pero a les significó en la práctica que los proyectos de abasto que tenían se retrasaron porque estando presentados los proyectos de abasto, el gobierno puso una nueva condición, que era tener este estudio hidrogeológico para poder evaluar, según lo que plantean ellos, si el lugar donde se va a ejecutar el pozo tiene condiciones suficientes para poder colocar un pozo, eso es el estudio, así que se trabajó rápidamente en levantar este proyecto, hubo que hacer un proyecto, esto es divertido porque estaban trabajando, ya estaban bien avanzados los proyectos de abasto, y ante el requerimiento del gobierno de hacer un proyecto para postular a fondo para hacer este estudio y eso les llevó un año, y un poco más y después lograr el financiamiento, así que agradece Senador José García, porque este fue uno de los proyectos que lo acompañó el donde la subsecretaria de Desarrollo Regional, a Santiago, este fue uno de los proyectos que les aprobaron en conjunto con las asistencias técnicas, agradece las gestiones al Senador García por conseguirme una audiencia y acompañarme, a presentar estas necesidades que claramente con esto van a poder llevar adelante los proyectos de abasto, así que contento, agradecido de todos los que hicieron posible esto y esperan que la ejecución

de este estudio sea lo mejor posible en el tiempo establecido, hay que ser bastante riguroso ahí a la hora de exigir el cumplimiento del plazo establecido, hay que tratar de no tener ningún problema para que no sea responsabilidad del municipio, tener que dar más plazos y la empresa cumpla. ¿de dónde es la empresa?

Director SECPLAC, responde que es de Chillan.

Presidente Concejo, señala que, ahí en esa zona tienen bastante experiencia creé por las necesidades de agua, que cada vez se va corriendo un poco más la necesidad de agua, agradece a todos respecto de esta aprobación, entonces van a hacer la suscripción del contrato con la empresa para que rápidamente, ¿cuándo debería estar comenzando la empresa?

Director SECPLAC, dice que, si todo sale bien debería empezar a comenzar en inicio de febrero.

Presidente Concejo, consulta si tienen algún informe del estado actual, pero lo poden dejar para la próxima reunión para que tengan la información más completa respecto de los pozos que se hicieron, solicita al Director puede traer la información revisada para el próximo concejo.

Concejal Bustos, señala que, como dice el Sr. Alcalde, respecto al seguimiento, creé que es súper importante, por eso hizo la consulta, porque en el fondo, si es cierto, que si se van a hacer unos estudios, la idea era saber si esos estudios anteriores habían respaldado, por ejemplo, la construcción en esos puntos donde ellos hicieron los estudios, sabe que se hacen muchos estudios, pero de repente, esos estudios no traen los frutos que se esperaba, entonces, más que nada estaba relacionado con la seriedad de las empresas, no sabe cuál es el historial de ellos, cómo han estado trabajando, los puntos que han tomado, en realidad son los correctos o no, porque si ese estudio está mal hecho, después el tema de las construcciones de los pozos, puede traer de repente algún problema con el abastecimiento de agua.

Presidente Concejo, ¿Pero a qué se refiere con los estudios, concejal?

Concejal Bustos, señala, los estudios que se hicieron antes, en realidad esos pozos mantienen los niveles de agua, bajaron, porque se dijo que se habían hecho estudios antes, ¿cierto?

Presidente Concejo, señala que lo él, explicó, que primera vez que el gobierno establece esta condición de tener el estudio hidrogeológico antes de que se concrete la adjudicación de un proyecto de pozo, anteriormente no se exigía.

Concejal Bustos, le dice que, le había entendido que había construido.

Presidente Concejo, señala que, por eso le explicó que en los proyectos anteriores que se ejecutamos no hubo estudio hidrogeológico, solo las empresas, porque en el fondo, ¿qué es lo que decían las empresas? Que ninguna empresa va a ir a perforar a un punto sin hacer una evaluación previa, con su propio sistema, porque claramente es una pérdida para ellos, pero antes no tenían esta exigencia de

hacer el estudio antes de hacer un proyecto de pozos, hoy para que quede más claro, los estudios de pozos profundos requieren un estudio hidrogeológico, previo, a la presentación, o sea, es requisito para que nos aprueben, para dejar elegibles los proyectos de abasto, tener el estudio hidrogeológico,

4. Incidentes.

Presidente Concejo, señala que, está abierta la palabra.

Concejal Bustos, señala que, respecto a las cartas que llegaron, presidente, se imagina que se les va a dar respuesta, sobre todo en el tema de esa carta tan extensa, imagina que está todo en orden, alguien va a responder eso.

Presidente Concejo, señala que respecto a la carta extensa, las dos cartas las vio recién, porque entiende que llegaron ayer, por lo tanto, no la había leído, no tengo opinión jurídica tampoco, pero sí, a la vista de los antecedentes, instruí, inmediatamente, firmé ya un decreto de investigación sumaria, respecto al proceso, porque la verdad que desconozco lo que se menciona y para aclarar, prefiere instruir una investigación y ordené lo que acabo de hacer, y nombré como fiscal a la directora de control.

Concejal Bustos, señala que, la segunda carta, respecto a la solicitud de una subvención directa, creé que es súper importante el tema, en esta fecha en la cual hay muchas celebraciones, sobre todo de la comuna que está de aniversario, es de la comunidad de Porma, por lo que señala acá, sería importante tratar de apoyar este tipo de iniciativas, sobre todo en un lugar muy turístico de la comuna, sobre todo porque años anteriores han estado realizando actividades relacionadas con ferias, ojalá que se pudiese considerar el tema de la subvención.

Concejal Vinez, también señala que, va a retomar el tema de la solicitud que viene Porma, que manda el grupo que hace la feria, pero más que nada como para una respuesta pronta, creé que el lunes va a ser la próxima reunión y se va a poder solucionar, señala que estaban todos invitados, pero pudieron asistir tres porque el resto, obviamente, estaban en otras actividades. Pero se sienten responsables para dar una respuesta pronta, porque ya que la feria siempre se ha hecho es en febrero, entonces agradecen una buena disposición y piensa que sí puede ser porque como es tan poca, aunque sé que la decisión es suya, pero es tan poca la solicitud que ojalá pueda ser buena. Y con respecto a la feria que se hace en Teodoro Barros y Hualpín, ¿en qué momento se le dará respuesta a la gente que sepan quiénes son los que quedaron y puedan empezar a trabajar, cómo lo van a hacer, etc., creé que se hacía una reunión, tiene entendido atrás, pero hay que ya avisarle a la gente, creo, con anticipación.

Presidente Concejo, vuelvo a reiterar, la solicitud en ninguna de las dos cartas que ingresaron él tenía conocimiento, tampoco fue invitado a una reunión, para tratar ese tema, por lo tanto, desconoce el contexto de la reunión y los intereses de las organizaciones, no sabe quiénes son, la única solicitud que han participado, ya que se planteó desde el año pasado, se hizo una reunión, fuimos invitados, creé que en septiembre, a una mesa territorial de ese sector que involucra a las 12 comunidades y ahí se

hizo un trabajo, previo con las organizaciones, con la mesa y eso se está trabajando, pero eso viene del año pasado, porque para nosotros también el tema de presupuesto es un tema que se deja de un año para otro y cualquier cosa adicional, tiene que evaluarse y vuelve a decir, esa carta llegó ayer, no la había leído, no ha llegado todavía a su oficina y por lo tanto se tiene que evaluar.

Concejal Vinez, señala que, tiene claro que quizás hubo un error porque la carta parece que la mandaron, a fines de noviembre o en diciembre, y le hicieron ver que justamente lo de presupuesto, pero, por eso es que ahora están pidiendo una subvención como para un apoyo, pero entiende que desconozca el tema, pero el hecho de que no haya sido invitado ese día creé que fue más que nada por las actividades, porque nos invitaron a los 6 concejales, pero ella creé que a todo eso hay que poner un parche de alivio porque igual esta feria viene de años, entonces, claro, cometieron un error, piensa que para la próxima no va a estar ese error.

Presidente Concejo, señala que, se entiende perfectamente, pero independientemente de que él no pueda participar de una reunión, si él esta invitado, si no puede, envía al administrador, a una mesa, que entiende que el concejal Castro también ha participado de esas reuniones, eso se viene trabajando hace rato, ha estado en una reunión, donde se lo pidieron el año pasado, que fue en agosto o septiembre, y después se quedó una mesa trabajando con el equipo municipal, no ha ido a ninguna reunión más, pero sí hay un proceso formal, porque no es que me meta la mano al bolsillo y tenga la plata y también tiene que ser responsable y todo tiene un proceso porque también hay otras mesas que les están pidiendo subvenciones y este es el mismo territorio, está hablando, también involucra esa comunidad la que participa dentro de la mesa y estan haciendo un aporte importante, no menor a esa mesa, o sea, por ejemplo, entiende que se va a contratar Nancy San Martín para que venga y se potencie como sector, ojo, que tomaron como acuerdo hacer este año en un lugar, el otro año en otro porque son varias comunidades y rotar eso también, entonces por eso digo que no puedo decir ahora si se va a hacer o no se va a hacer porque tiene que ver, la otra parte, así que siempre está a la disposición de parte de él, de apoyar el trabajo previo también con la organización.

Concejal Vidal, señala que, con respecto a la carta de la subvención, sabe que el presidente habló con el Sr. Alcalde y es obvio que no se puede acordar de todas las personas, lo habló informal, entonces por eso se le sugirió no sé de qué hicieron llegar una carta formal, hablaron con usted y ella le dijo que son tantas las personas, son 17.000 habitantes y difícilmente que se puede acordar de cada uno de ellos, pero sí hablaron, por eso ella se atrevió a sugerir que lo hicieran formal,

Presidente Concejo, señala que, él asoció con la actividad que se estaba realizando por parte de todas esas comunidades, porque esa comunidad es parte de esta otra feria que se va a hacer en Punta Riel, entonces él asoció, porque son 12 presidentes, entonces más de algún presidente se lo manifestó, que no los deje sin apoyarlos a la feria, entonces en algún momento pensó que era la misma actividad y claramente le dijo que sí, eso, porque lo vienen trabajando desde agosto del año pasado, si no se equivoca. Agradece la presencia de los Sres. concejales el día de hoy, señala que tuvieron una reunión más breve, el próximo lunes también tendrán reunión. Recordarles por las actividades que tienen como concejo, agradece la presencia, saluda a los vecinos y vecinas, los invita a todos los que están viendo

a través de la pantalla a que participen de las actividades y en relación a la consulta de la concejala, las bases establecen las fechas en que hay que dar las respuestas, las bases de cada feria establecen la fecha en la que las personas que postulan van a ser informadas, respecto del proceso, la de Barros Arana, entiende, hoy es el plazo que se les debe informar. Todas las bases establecen todo, por ejemplo, es como un llamado a concurso, este es un concurso igual, establece fecha postulación, cierre, información a los postulantes.

Concejal Vinez, señala que no tenía esa información, pero sí la gente le preguntaba, entonces no sabía qué responder entonces, para el otro año, las bases hay que leerlas.

Presidente Concejo, señala que, siempre las bases establecen eso.

Concejal Vidal, consulta, si este año se van a repartir volantes, porque sabe que, por sugerencia de algunas personas, me decía que sería importante a lo mejor repartir en algunos puntos, como las postas, por ejemplo, que ahí la gente va y se entera de las actividades que hay.

Presidente Concejo, señala que, él igual entiende, pero también están con el tema del cero papel, la idea es difundirlo por los medios, por las redes sociales, en el fondo, tratar, de cero papel, es no imprimir nada, que toda la publicidad sea a través de redes sociales y medios.

Concejal Vidal, señala que, a lo mejor hacer un cartel más grande y colocarlo en cada.....

Presidente Concejo, responde que, sí, eso lo pueden hacer, le sugiere al Sr. Administrador, y sería bueno enviar a las sedes, a los puntos, a las bibliotecas, a los negocios, imprimir una cantidad de folleto un poco más grande que, además, se vean bien las fechas, las actividades, los números, que sean más grandes, señala que lo van a hacer

Agradece a los vecinos y vecinas, les desea que tengan una excelente tarde, que Dios les bendiga y que tengan una hermosa celebración en las ferias, tanto de Barros Arana, Hualpín y, por supuesto, Teodoro Schmidt.

Se da termino a la reunión de Concejo Municipal, siendo las 10:40hrs



PATRICIO BUSTOS QUILAQUEO
CONCEJAL



ANA MARIA VINEZ JARA
CONCEJAL



JUAN CASTRO TRECANA O
CONCEJAL



SERGIO MORALES TAPIA
CONCEJAL



YASMIR VIDAL SANTOS
CONCEJAL



WLLY VIDAL BENEVENTI
CONCEJAL



BALDOMERO SANTOS VIDAL
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL



LUIS HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S) / MINISTRO DE FE

LHH/mla

Distribución:

- Sres. y Sras. Concejales, se envía a través de Correo.
- Secretaría (1)